



SUPLEMENTESE INCORPORESE CUENTA DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR".

Chillán Viejo, 26 NOV 2013

DECRETO N° 5825

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto n° 252 del 09.01.2013 que aprueba el programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
2. El D.A N° 5606 del 11.11.2013 que aprueba modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE E INCORPORESE** el Programa Social "Mujer trabajadora y Jefa de Hogar", aprobado por decreto N° 252 del 09.01.2013, la cuenta 22.02.001 "textiles y otros", por un monto de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV/GGB/PAQ/MVH/AMJ/CBS/crs

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.